

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 093 - 2016-MPT.

Pampas, 07 de abril de 2016

VISTO:

Informe N° 081 -2016-GAF/MPT, de fecha 07 de abril de 2016, el Gerente de Administración y Finanzas, solicita la designación del Comité de Selección para la Contratación en Adjudicación Simplificada de Servicios de Consultoría de Obras - 2016, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 194° de la Constitución Política del Estado, conforme con el artículo II del Título Preliminar de la Ley orgánica de Municipalidades N°27972, las municipalidades tienen autonomía política y administrativa en los asunto de su competencia;

Que, conforme al artículo 8 inciso c) de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, señala, el órgano encargado de las contratación que es aquel Organo o unidad orgánica que realiza las actividades relativas a la gestión de abastecimiento al interior de una Entidad, incluida la gestión administrativa de los contratos. Adicionalmente, la Entidad puede conformar comités de selección, que son órganos colegiados encargados de seleccionar al proveedor que brinde los bienes, servicios u obras requeridos por el área usuaria a través de la determinada contratación. Sus funciones y composiciones se determinan en el reglamento;

Que, de acuerdo al Artículo 22 del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con Decreto Supremo N° 350-2015-EF, señala, el órgano a cargo de los procedimientos de selección se encarga de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección hasta su culminación. Los procedimientos de selección pueden estar a cargo de un comité de selección o del órgano encargado de las contrataciones;

Que, de igual forma el Artículo 23 de la norma antes acotada, menciona, el comité de selección está integrado por tres (3) miembros, de los cuales uno (1) debe pertenecer al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad y por lo menos uno (1) debe tener conocimiento técnico en el objeto de la contratación.

El Titular de la Entidad o el funcionario a quien se hubiera delegado esta atribución, designa por escrito a los integrantes Titulares y sus respectivos suplentes, indicando los nombres y apellidos completos, la designación del presidente y su suplente; atendiendo a las reglas de conformación del párrafo precedente para cada miembro Titular y su suplente;

Que, con Informe N° 081 -2016-GAF/MPT, de fecha 07 de abril de 2016, el Gerente de Administración y Finanzas, solicita la designación del Comité de Selección; para la Contratación en Adjudicación Simplificada de Servicios de Consultoría de Obras - 2016, al mismo tiempo propone a los funcionarios que debe integrar dicho comité;

Que, conforme las facultades conferidas por el artículo 20 inc. 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, concordante con el Art. 8 de la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado, y;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DESIGNACION del Comité de Selección para la Contratación en Adjudicación Simplificada de Servicios de Consultoría de Obras - 2016; cuyos integrantes son:

TITULARES

PRESIDENTE: Ing. Leónidas R. Gonzales Rodríguez DNI. 07954709 Gerente de Desarrollo Urbano e Infraestructura
1° MIEMBRO : Sra. Gladys Elvira Pérez Arango DNI. 42192406 Gerente de Administración y Finanzas
2° MIEMBRO : Sr. Jesús Enrique Valero Vivas DNI. 20067379 Sub Gerente de Logística

SUPLENTE

PRESIDENTE: Ing. Carlos Fernando Melgar Lazo DNI. 20010941 Sub Gerente de Obras y Proyectos de Inv.
1° MIEMBRO : Abog. Lucio Javier Araujo Caceres DNI. 21532193 Secretario General
2° MIEMBRO : Sra. Nery Chamorro Ataucusi DNI. 42360635 Especialista en Adquisiciones

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR al Secretario General, notificar a los interesados, para los efectos de cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE

Municipalidad Provincial TAYACAJA
Abog. Lucio Javier Araujo Caceres
SECRETARIO GENERAL

Municipalidad Provincial TAYACAJA - HUANCVELICA
Moises Vila Escobar
ALCALDE

Municipalidad Provincial TAYACAJA
CERTIFICO: Que, la presente copia contratada con el original es conforme
Pampas.
10 ABR. 2016
Gonzales Paucar
R.A. 081 - 2011 - MPT
TERCEREDATARIO